

Boletín Oficial

MES DE SEPTIEMBRE 2016



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Creciendo juntos

Intendente **Hernán Y ZURIETA**

Verónica, 01 de Septiembre de 2016
DECRETO Nº 379/16: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 01 de Septiembre de 2016
DECRETO Nº 380/16: Ayuda social a personas con pasajes

Verónica, 01 de Septiembre de 2016
DECRETO Nº 381/16: Ayuda social a personas con mano de obra

Verónica, 01 de Septiembre de 2016
DECRETO Nº 382/16: Ayuda social a personas con materiales

Verónica, 01 de Septiembre de 2016
DECRETO Nº 383/16: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 01 de Septiembre de 2016
DECRETO 384/16
Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Denomínese a la presente, Reglamento de Afectación de Vehículos Particulares, que permitirá a criterio de Departamento Ejecutivo, aceptar ofrecimientos o acordar afectación de vehículos particulares para el cumplimiento de funciones propias de la gestión municipal, en aquellos casos que no se cuente con movilizaciones provistas por la comuna, y aún no resulte conveniente y práctico el pago de viáticos y movilidad.
ARTICULO 2º: Se podrá afectar los vehículos particulares en alguna de las siguientes formas: a) en forma total, b) en forma parcial, el reglamento de viáticos de acuerdo a la cantidad de kilómetros a recorrer.

por el particular agente que solicite la prestación, o por otro agente municipal siempre que medie autorización expresa y legalmente expedida autorizada y aceptada por las partes, no pudiendo en caso ser objeto de reclamo alguno por el particular agente que solicite la afectación.

ARTICULO 12º: El municipio queda exento de cualquier responsabilidad jurídica o pecuniaria emergente de siniestros situaciones provocadas por la utilización del vehículo y que no fueran cubiertos por el seguro contratado sobre dicho vehículo.
ARTICULO 13º: Comuníquese, regístrese, archívese.

Verónica, 01 de Septiembre de 2016
DECRETO 385/16
Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: AFECTASE al uso municipal en un 70 %, el vehículo dominio KCV695, Marca Volkswagen, Modelo Vento 2.5, Año 2011, motor Nº CBU165670 Chasis Nº 3VWDG6166BMD93414 perteneciente al Intendente Municipal, Don Hernán César YZURIETA, DNI 22.995.354.
ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese.

Verónica, 01 de Septiembre de 2016
DECRETO Nº 386/16
Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, a partir de la fecha y hasta el 30/09/16 al Sr. **Aceval Daniel Oscar** - DNI. Nº 43.516.823, dependiente de Subsecretaría de Desarrollo Social, como **Personal de Planta Temporaria - Mensualizado** - equiparados al **Agrupamiento Servicios - Clase IV - Nivel "D"**, del Escalafón en vigencia, en el régimen de 30 horas semanales.
ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;
ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de Septiembre de 2016
DECRETO Nº 387/16
Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Establecer por el presente, el cambio de la carga horaria del régimen de **Cuarenta (40) horas**, por el cual revista en la actualidad el trabajador municipal del Agrupamiento Técnico - Clase IV - Nivel "D" - **ARAOZ Anahí** - Legajo Nº 853, al régimen horario de **treinta (30) horas semanales**;
ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el presente Decreto tendrá vigencia a partir del 01/09/2016.

Se considera total cuando el vehículo no puede ser utilizado el tiempo de la afectación, para ningún otro fin o destino que no sea el cumplimiento de gestiones municipales.

Se considera parcial cuando el vehículo se permite lo utilice particular para su actividad privada y/o puede ser utilizado en las gestiones municipales.

ARTICULO 3º: Para afectar el vehículo se deberá dictar correspondiente acto administrativo previo:

- pedido de interés fundado en de la dependencia municipal;
- Ofrecimiento del particular en el que se adhiera y acepte presente reglamentación en el que se indicará: a) nombre del particular agente;
- datos totales del vehículo (marca, modelo, año, chasis, su número y motor nº).
- Valor estimado del vehículo, el que no podrá exceder el valor de la tabla de seguros.

ARTICULO 4º: Previo a la afectación, el vehículo deberá ser certificada su aptitud por el Subsecretario de Infraestructura y el Secretario respectivo.

ARTICULO 5º: El modelo del vehículo a afectar no podrá tener más de 10 años de antigüedad.

ARTICULO 6º: Para afectar el vehículo su propietario deberá ser agente y/o funcionario municipal y titular del mismo, lo que documentará con su título y certificado de dominio expedido por el

Registro Automotor.
Deberá tener toda la documentación en regla, cédula, título, como En todos los casos el reintegro de gastos se realizará contra la presentación de comprobantes de gastos y se retribuirá solo el porcentaje de lo efectivamente reconocido en el acto administrativo que reconozca la afectación. Respecto del combustible se autoriza a la carga directa ante el proveedor local, para lo cual la oficina de Compras Municipal expedirá el correspondiente comprobante por la cantidad de litros que establezca

La afectación quedará automáticamente caduca si el agente dejara de prestar servicios en el Municipio.

ARTICULO 7º: El ofrecimiento del particular agente municipal deberá contener:

- fotocopia de documentación del vehículo autenticada solicitada en el Art. 6º;

ARTICULO 11º: La unidad afectada será conducida

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Contaduría a realizar las correcciones pertinentes.

ARTICULO 4º: Notifíquese al interesado, regístrese en su legajo personal, tomen nota las oficinas competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de Septiembre de 2016
DECRETO Nº 388/16: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de Septiembre de 2016
DECRETO Nº 389/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios Nº 12/2016 para recolección de residuos no tradicionales para el periodo de septiembre a diciembre 2016 en la periferia del Casco Urbano de Verónica zonas rurales, a **GALEANO DORA ELIDA**, CUIT 27-12899660-0.

PROVEEDOR 2.144 por la suma de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000,00).

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.04.00.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 02 de Septiembre de 2016
DECRETO Nº 390/16

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: AMPLIAR el plazo de la primer etapa de la obra de construcción del Hospital Municipal hasta el 9 de noviembre de 2016 por los argumentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 02 de Septiembre de 2016
DECRETO Nº 391/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Se instruya a la Asesoría Legal para que inicie formal demanda de Desalojo contra Maximiliano Alejandro SAMPEDRO, Titular del Documento Nacional de Identidad 32.690.943, contra Mariela Maílén CANAS, Titular del Documento Nacional de Identidad 40.494.826, y todo otro ocupante del inmueble identificado según siguiente nomenclatura Cir. III, Sección C, Quinta 8, Manzana 8H, Parcela 18.

b) manifestación de aceptación de los requisitos de este reglamento.

ARTICULO 8º: La afectación deberá tener una duración temporal determinada que se especificará en el acto administrativo.

ARTICULO 9º: Los gastos que se reconocerán en cada caso lo serán mediante certificación periódica (mensual) expedida por el particular afectado y refrendado por el Secretario del área a que se ha afectado el vehículo.

ARTICULO 10º: En los casos de afectación se atenderán todos los gastos directos y apartados:

- Se retribuirán y reconocerán todos los gastos propios directos y corrientes a saber:
 - combustibles y lubricantes.
 - reparaciones y conservaciones menores.
 - impuestos del período afectado o su proporcionalidad.
 - seguros.

b) Asimismo y en caso que la afectación sea por un período superior a los 6 meses podrán reconocerse otros gastos tales como desgaste de cubiertas que hagan a la adquisición de neumáticos nuevos, chapa y pintura, con un límite máximo de gastos de hasta el 10% del valor del mismo, determinado a lo pautado en el inciso c) del Art. 3º por cada período de un año de afectación.

En todos los casos el reintegro de gastos se realizará contra la presentación de comprobantes de gastos y se retribuirá solo el porcentaje de lo efectivamente reconocido en el acto administrativo que reconozca la afectación. Respecto del combustible se autoriza a la carga directa ante el proveedor local, para lo cual la oficina de Compras Municipal expedirá el correspondiente comprobante por la cantidad de litros que establezca

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y publíquese.

Verónica, 07 de Septiembre de 2016
DECRETO Nº 392/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios Nº 11/16 a COC INGENIERIA SRL-CUIT 30-70820220-3, PROVEEDOR 1.603, por un total de \$ 115.000,00 (ciento quince mil) para la construcción del PAT y tendido eléctrico para tanque de nitrógeno en el predio de Capetina, Punta Piedras, según pliego.

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Categoría Programática 27.55.00.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 07 de Septiembre de 2016
DECRETO Nº 393/16

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE, y Dese de Baja con retroactividad al 31/08/16, la renuncia presentada por el trabajador municipal **Ramirez Jorge**, Legajo Nº 732, dependiente del Departamento de Inspección General, por las causales expuestas en el exordio del presente.

ARTICULO 2º: AUTORIZACE a Contaduría y a Subdirección de Personal, Sueldo y Liquidaciones, a determinar y realizar las liquidaciones correspondientes.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Septiembre de 2016
DECRETO Nº 394/16

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento y traslados de dependencias de los trabajadores municipales detallados seguidamente, quienes pasarán a revisar en las Categorías y Dependencias que en cada caso se indican:

Boletín Oficial Municipalidad Punta Indio

ARTICULO 4º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales 020900-108, potencia de 100 CV; a ESCOBEDO LUIS ALBERTO - **ARTICULO 1º:** DESIGNASE, a partir del 09/09/16 y hasta el 30/09/16, como **Personal de Planta Temporaria - Mensualizado** - en los pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y CUIT 20-13613842-2, en forma directa, en el marco del ART 156 inciso 10), en \$ 218.000,00 ya que su valor corriente en plaza resulta la oferta más conveniente en el mercado. **ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 07 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 395/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

Verónica, 08 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 396/16: Ayuda social a personas con gas envasado

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI
Verónica, 08 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 397/16

DECRETA

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la compra de un tractor usado, marca MASSEY FERGUSON, modelo MF 1.095, Numero de Chasis 1872008971, AÑO DE FABRICACION 1.980, equipado con carrocería cabina cerrada y conexión hidráulica, motor diesel marca Perkins N municipal y archívese.

Verónica, 08 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 398/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE, y Dese de Baja con retroactividad al 06/09/16, la renuncia presentada por el trabajador municipal Cipriano Javier, Legajo Nº 886, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, por las causales expuestas en el exordio del presente.

ARTICULO 2º: AUTORIZASE a Contaduría y a Subdirección de Contratación correspondiente en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de Personal, Sueldo y Liquidaciones, a determinar y realizar las liquidaciones correspondientes.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes correspondan, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 399/16: Ayuda social a personas con servicios de sepelio

Verónica, 09 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 400/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar la Licitación Privada Nº 9/2016 el alquiler de maquinarias y camiones con chofer para las tareas de traslado de material y mejoramiento de caminos de circulación y terraplenes deteriorados en el predio de Capetina para el proyecto de CONAE, a los siguientes proveedores:

a) BOTANA SERGIO JAVIER CUIT 20-14832636-4, PROVEEDOR 1.022 por el ítem 1, por pesos DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS (\$ 223.300,00). El ítem 1-145

HORAS DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA CON ORUGA Y BALDE 1,5 mts a 2 mts a \$ 1.540,00 c/HORA.

b) RAVERA SERGIO ANIBAL CUIT 20-24492897-9, PROVEEDOR 1.849 por el ítem 2, por pesos SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000,00). El ítem 2- 110 horas de alquiler de camión con batea a \$ 700,00 c/HORA.

c) MANGINI LUIS EUSEBIO CUIT 20-21595038-8, PROVEEDOR 849, por el ítem 3, por pesos OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 87.500,00). El ítem 3- 125 horas de alquiler de camión playo con grúa A 1.5 tn a \$ 700,00 c/HORA.

d) BEAULIEU FEDERICO MARTIN CUIT 20-35102623-6, PROVEEDOR 2.167 por el ítem 4, por pesos OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000,00). El ítem 4-135 horas de alquiler de camión volcador de 6 mts cúbicos a \$ 600 c/HORA.

e) SIRI MARCOS ADRIAN CUIT 20-33851461-2, PROVEEDOR 1.753, por el ítem 5, por pesos SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000,00). El ítem 5-120 horas de alquiler de camión volcador de 8 mts cúbicos a \$ 650,00 c/HORA.

f) BOTANA HORACIO CUIT 23-11242582-9, PROVEEDOR 1.787, por el ítem 6, por pesos SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 71.250,00). El ítem 6, 95 horas de alquiler de tractor con rolo y arado a \$ 750,00 c/HORA.

Verónica, 09 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 401/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.149/16 sancionada por el H.C.D. el 07/09/16, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 402/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N 1.149/16 sancionada por el H.C.D. el 07/09/16, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 403/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar la Licitación Privada Nº 08/2016, a SALA MARCELA, MARIELA Y MARCELO CUIT Nº 33-67713963-9 Proveedor Nº 59, por un total de \$ 686.710,00 (seiscientos ochenta y seis mil setecientos diez) para la adquisición de materiales para la obra Cordón Cuneta en las localidades de Verónica y Pipinas.

ARTICULO 2º: La obra deberá imputarse en la categoría programática 21.77.00 CORDON CUNETETA y deberá financiarse con el recurso 17.5.1.35 FONDO PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 14 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 404/16: Ayuda víctima de violencia familiar

Verónica, 14 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 405/16: Ayuda víctima de violencia familiar

ARTICULO 2º: Los agentes nombrados en el Artículo anterior, dependerán operativamente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Punta Indio, quien acordará las tareas a realizar con el encargado que designe a ese efecto la Empresa VENG S.A.; y desempeñarán sus tareas en los días, horarios y ámbito que en cada oportunidad se les asigne.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Partida de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro

Verónica, 15 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 406/16: Ayuda social a personas

Verónica, 15 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 407/16: Ayuda social a personas

Verónica, 15 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 408/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar el gasto por un servicio de sonido utilizado durante el evento en memoria de Leonardo Camelé.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 15 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 409/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar el gasto por un servicio de sonido utilizado durante el festival solidario a beneficio del Centro Integrador Comunitario Barrio Latorre.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 19 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 410/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, a partir del 20/09/16 y hasta el 30/09/16, como **Personal de Planta Temporaria - Mensualizado** - en el **Agrupamiento Obrero - Clase IV-Nivel "D"**, en el régimen de 40 horas semanales, al Señor **GONZALEZ, Leandro Hernán, D.N.I. Nº 37.928.863 – CUIL 20-37928863-5.**

ARTICULO 2º: Los agentes nombrados en el Artículo anterior, dependerán operativamente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Punta Indio, quien acordará las tareas a realizar con el encargado que designe a ese efecto la Empresa VENG S.A.; y desempeñarán sus tareas en los días, horarios y ámbito que en cada oportunidad se les asigne.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Partida de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 411/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios Nº 13/2016 a LLANOS CARLOS MARCELO - CUIT 20-21772222-6, PROVEEDOR 1.852, por

un total de \$ 168.908,00 (ciento sesenta y ocho mil novecientos ocho) Verónica, 22 de Septiembre de 2.016
para la construcción de losa de hormigón armado de 12 X 1,30 metros **DECRETO Nº 417/16**

para colocación de un grupo electrógeno en el predio de Capetina,
Punta Piedras.

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la
contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de
Desarrollo Económico, Categoría Programática 27.55.00.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 19 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 412/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Ampliase el Cálculo de Recursos 2.016 en la suma de
\$ 11.372.886,65

CUENTAS AFECTADAS

ARTICULO 2º: Ampliase el Programa de Gastos con afectación
específica, en concordancia con el artículo anterior en la suma de \$
11.372.886,65, según se detalla en el Anexo.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas
municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 413/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos para la contratación de artistas,
sonido, viandas, transportes, reconocimientos, publicidad, y todo otro
necesario para los festejos del Día del Jubilado

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Secretaría General de
Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01 Actividades
Culturales y Educativas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes,
notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 414/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos para la contratación de artistas,
sonido, viandas, transportes, publicidad, y todo otro necesario para los
festejos del Día de la Primavera y del Estudiante.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas
municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al
registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 415/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante los festejos por
el primer aniversario de la Orquesta Municipal Infante Juvenil.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General
de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.08 Orquesta y Coro
Infante Juvenil.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas
municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al
registro municipal y archívese

Verónica, 22 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 416/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº
1.150/16 sancionada por el H.C.D. el 21/09/16, por los motivos
expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro
municipal y archívese.

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada Nº 10/2016 para la
contratación de MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE
1.230 METROS LINEALES DE CORDON CUNETAS Y 11 BADENES
EN VERONICA Y PIPINAS.

ARTICULO 2º: Invítase a participar de la licitación privada establecida
en el artículo 1º del presente a:

- LLANOS CARLOS MARCELO CUIT 20-21772222-6,
Proveedor 1.852
- CHODI JOSE RICARDO CUIT Nº 20-14248673-4,
Proveedor 2.146
- COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS
PUBLICOS MAGDALENA LTDA CUIT Nº 30-
70850977-5, Proveedor 2.187
- COOPERATIVA DE TRABAJO JUNTOS POR PUNTA
INDIO LTDA CUIT Nº 30-71239616-0, Proveedor
1.308

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se
acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del
concurso establecida en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en
\$ 946.960,00.

ARTICULO 4º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados
en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 29/09/16 a las 11:00
horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 1336
VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 5º: La imputación presupuestaria que demande la
contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de
Infraestructura Categoría Programática 21.77.00 y deberá
financiarse con el recurso 17.5.1.35 FONDO PARA
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 22 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 418/16

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º ESTABLECESE por el presente, el cambio de
escalafonamiento de los Agentes Municipales que se detallan a
continuación, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente:

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º, tendrá vigencia a partir
01 de Octubre del año 2.016.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente
será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del
corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas
municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 26 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 419/16: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 420/16

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Aprobar la ampliación de la neutralización del plazo
contractual de la obra "Nueva Terminal de Ómnibus de Verónica"
desde el 1 de marzo de 2.016 hasta el 3 de octubre de 2.016.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas
municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 26 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 421/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO **ARTICULO 1º:** Llámese a Licitación Privada Nº 11/16 para la
adquisición de materiales para la obra VEREDAS EN VERONICA.

ARTICULO 2º: Invítase a participar de la licitación privada establecida
en el artículo 1º del presente a:

- MORI CLAVARRIA S.A, CUIT 30-70860790-4,
PROVEEDOR Nº 1.452
- GUZMAN ARIEL, CUIT Nº 20-22995398-3, Proveedor Nº
1.982
- COOPERATIVA JUNTOS POR PUNTA INDIRIO LTDA,
CUIT 30-71239616-0, PROVEEDOR 1.308
- INDUSTRIAS D'ELIA SRL, CUIT 30-56044371-0
Proveedor 2.190

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se
acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la
licitación privada establecida en el artículo 1º y el Presupuesto Oficial
es de \$ 912.500,00.

ARTICULO 4º: La obra deberá imputarse en la categoría programática
21.85.00 y deberá financiarse con el recurso 17.5.1.35 FONDO PARA
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

ARTICULO 5º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados
en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 03/10/16 a las 10:00
horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 1336
VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 26 de Septiembre de 2.016

DECRETO Nº 422/16: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de Septiembre de 2.016

DECRETO Nº 423/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la jornada de
vacunación, castración y desparasitación realizada en la localidad de
Pipinas.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de
Desarrollo Económico, 01.00.00 Administración y coordinación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota
las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 27 de Septiembre de 2.016

DECRETO Nº 424/16

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE y dese de baja con retroactividad al
28/09/16, la renuncia presentada por el trabajador municipal **Varela
Juan Pedro**, Legajo Nº 869, dependiente de la Subsecretaría de
Infraestructura, por las causas expuestas en el exordio del presente.

ARTICULO 2º: AUTORIZACE a Contaduría y a Subdirección de
Personal, Sueldo y Liquidaciones, a determinar y realizar las
liquidaciones correspondientes.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese al
interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al
registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Septiembre de 2.016

DECRETO Nº 425/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase a las siguientes personas los consiguientes
premios:

- Sra. Julieta Adriana Peralta, responsable de la carroza
"Arca de Noé" el 1º Premio de pesos cuatro mil (\$
4.000).
- Sra. María José Pessano, responsable de la Carroza
"Crisalida en Primavera" el 2º Premio de pesos dos
mil quinientos (\$ 2.500).
- Sr. Walter Eduardo Costa, responsable de la carroza
"Sueños de Libertad y Patria Florecen al Alba" el
3º Premio de pesos mil (\$ 1.000).

Boletín Oficial

Municipalidad Punta Indio

- Sra. Sandra Verónica Gallaman, responsable de "Seas Familiares, aun cuando la suma de sus ingresos no supere el tope máximo establecido en el artículo precedente. **ARTICULO 4º:** Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.
- Sra. María Agustina Vio, responsable de la carroza "E Hogar de la Independencia" Premio de pesos mil (\$1.000). **ARTICULO 5º:** Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales de PERSONAL y LIQUIDACION DE SUELDOS, dese al Verónica, 29 de Septiembre de 2.016 **DECRETO Nº 431/16**
- Sra. Nury Estela Delgado, responsable de la carroza "Sonidos y Colores en Libertad" Premio de pesos mil (\$1.000). **DECRETO Nº 428/16**
- Sra. Andrea Luján Gerber, responsable de la carroza "Florece el Bicentenario" Premio de pesos mil (\$1.000). **DECRETO Nº 428/16**

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º será imputado en la Jurisdicción Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.01.00, Actividades Culturales y Educativas, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro"

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 426/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada Nº 12/16 para la adquisición de materiales para la obra Reparación de Losas de Hormigón en las localidades de Verónica y Pipinas.

ARTICULO 2º: Invítase a participar de la licitación privada establecida en el artículo 1º del presente a:

- CERAMICA SAN LUIS S.A., CUIT 30-59461720-3, Proveedor Nº 2.145
- SALA MARCELA, MARIELA Y MARCELO, CUIT Nº 33-67713963-9, Proveedor Nº 59
- DEL RIO DAIANA ELIZABETH, CUIT 27-29558101-3, Proveedor 1.946
- CASA RISSO SRL CUIT 30-69135141-2 Proveedor 1.516

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la licitación privada establecida en el artículo 1º y el Presupuesto Oficial es de \$ 614.000,00.

ARTICULO 4º: La obra deberá imputarse en la categoría programática 21.84.00 LOSAS DE HORMIGON y deberá financiarse con el recurso 17.5.1.35 FONDO PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

ARTICULO 5º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 04/10/16 a las 10:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 28 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 427/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Establézcase el Régimen de Asignaciones Familiares para la Municipalidad de Punta Indio, según lo establece la LEY 24.714 y sus modificatorias..

ARTICULO 2º: Establézcase la nueva escala y rangos vigentes de Asignaciones Familiares percibidas desde el 01/09/2016 y para las Asignaciones por Adopción, Nacimiento y Matrimonio ocurridos desde el 01/09/2016, según Resolución Nº 299/16 de ANSES, que se determinan en el Anexo I del presente Decreto.

ARTICULO 3º: El límite de ingresos mínimo y máximo aplicable a los titulares de los incisos a) y b) del artículo 1º de la Ley Nº 24.714 y sus modificatorias, correspondiente al grupo familiar referido en el artículo

1º del Decreto Nº 1.667/12, será de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) y PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) respectivamente.

ARTICULO 4º: La percepción de un ingreso superior a PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) por parte de uno de los integrantes del grupo familiar excluye a dicho grupo del cobro de las Asignaciones

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/10/16 y hasta el día 31/12/16, las designaciones de los agentes de Planta Temporaria Destajistas, indicados seguidamente:

ARTICULO 2º: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1º del presente, serán las establecidas en los articulados de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTICULO 3º: PRORROGASE, a partir del día 01/10/2016 y hasta el 31/12/16, las designaciones de los Agentes de Planta Temporaria Mensualizados, indicados seguidamente

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2016.

ARTICULO 5º: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.016
DECRETO 429/16

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: RENOVACION a partir del 01/10/16 y hasta el 31/10/16 como Personal de Planta Temporaria - Mensualizado - equiparados al Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D", del D.N.I. Nº 40.526.154, a partir del 03/10/16 y hasta el 31/10/16 personal que se detalla a continuación:

- PEREZ GERMAN - Leg. 775
- PEREYRA JORGE HUMBERTO - Leg. 779
- MORENO JOSE LUIS - Leg. 787
- BATTISTA KEVIN ALEJANDRO - Leg. 794
- CEPEDA ALEXIS GABRIEL - Leg. 792
- PESSANO NAHUEL - Leg. 841
- CHAVEZ RICARDO - Leg. 849
- CRUZ JUAN CARLOS - Leg. 875
- PEREZ NICOLAS - Leg. 879
- CALASCIBETTA CARLOS - Leg. 882
- SAMANEGO CLAUDIO - Leg. 883

ARTICULO 2º: Autorizar a las reparticiones municipales a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 430/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/10/16 y hasta el 31/10/16, la designación de Personal de Planta Temporaria Mensualizado - detallados a continuación, quienes revistan por la Subsecretaría de Desarrollo Económico y se halla cumpliendo tareas en el lugar denominado Ex - Fábrica Loma Negra - VENG S.A.:

- Ortiz Ian Leonardo - Leg.720
- Deantonio Antonio Luis - Leg.789
- Connolly Jesús, - Leg.750
- Mendoza, Ivan Santiago A. - Leg.809
- Velázquez Leandro - Leg.848
- Melgarejo Menchaca Germán - Leg.864
- Sena Juan Carlos, - Leg.881
- Szczerby Mariano - Leg.884
- Barbé Román - Leg.642
- Bordenave Juan Marcelo - Leg.888
- Gonzalez Leandro - Leg.889

ARTICULO 2º: Los agentes nombrados en los Artículos anteriores, dependerán operativamente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Punta Indio, quien acordará las tareas a realizar con el encargado que designe a ese efecto la Empresa VENG S.A.; y desempeñarán sus tareas en los días, horarios y ámbito que en cada oportunidad se les asigne.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Partida de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

ARTICULO 1º: Prorrogase a partir del 01/10/2016 y hasta el 31/12/2016, la designación del agente de Planta Temporaria Mensualizada detallados a continuación, quienes revistan por la Sub- Secretaría de Desarrollo Económico y se hallan cumpliendo tareas en el lugar denominado "La Capetina y otros sectores ya estipulados" afectados al Proyecto CONAE:

- GONZALEZ, Aldo Joel, Legajo Nº 701
- OLIVARES, Lucas Alexis, Legajo Nº 696
- LESPADE, Gabriel Fernando, Legajo Nº 707
- DEL PINO, Pablo, Legajo Nº 717
- OLIVARES Ariel, Legajo Nº 798
- BIANCHINI, Enzo, Legajo Nº 729

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, serán imputadas a la Partida Subsecretaría de Desarrollo Económico- Proyecto CONAE.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.016
DECRETO 432/16

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como Personal de Planta Temporaria - Mensualizado - equiparados al Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D", del Escalafón en vigencia, en el régimen de 40 horas semanales, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, a los trabajadores Franco Lucas Daniel, D.N.I. Nº 37.865.0621, Silvero Marcelo Ezequiel, D.N.I. Nº 36.975.834 y Aballoy Néstor Jesús, D.N.I. Nº 40.526.154, a partir del 03/10/16 y hasta el 31/10/16 inclusive.

ARTICULO 2º: Los agentes mencionados en el artículo 1º, se desempeñarán laboralmente en la Construcción del Hospital.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica para la realización de la obra.

ARTICULO 4º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese al interesado para su conformidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 433/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Se establece un adelanto de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00) como adelanto para gastos, para los representantes del distrito de Punta Indio, en la final de Mar del Plata.

ARTICULO 2º: El monto de \$ 4.000,00 determinado en el artículo 1º deberá liquidarse a YZURIETA JORGE LUIS LEGAJO, Nº 539, DNI Nº 29.168.581, y deberá proceder a la rendición de los gastos y la devolución si correspondiere.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 434/16: Ayuda social a personas

Verónica, 29 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 435/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, a partir del 01/10/16 y hasta el 31/12/16, como Personal de Planta Temporaria - Mensualizado - equiparado al Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D", del Escalafón en vigencia, en el régimen de 40 horas semanales, al Sr Fernández Eduardo Oscar, - DNI. Nº 36.938.252, a desempeñarse en el Corralón Municipal de la localidad de Verónica, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura;

Boletín Oficial

Municipalidad Punta Indio

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del **ARTÍCULO 1º:** Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD**, correspondiente a Ortiz Martín presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida **COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación Ramón, del comercio cuya actividad es **Almacén, Legajo Nº 1.154**, específica del Presupuesto de Costos del corriente Ejercicio comercial era Bar-Café-Minutas, Legajo Nº 1, sito en calle 31 e/28 y 30, de la localidad de Verónica, partido Punta Indio. **ARTÍCULO 2º:** Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. Guerrero Javier Oscar, D.N.I. Nº 23.525.562.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales de la localidad de Punta del Indio, Partido de Punta Indio. **ARTÍCULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 436/16

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Aprobar la rescisión contractual de la obra "Obra de la Ampliación de Red de Gas en la localidad de Verónica y Pipinas"

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, registrese y archívese.

Verónica, 29 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 437/16

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ampliación de la contratación efectuada por Licitación Nº 06/2016 por la mano de obra para la construcción de cordón cuneta en las localidades de Verónica y Pipinas; consistente en 40,6 metros lineales de cordón cuneta y 2 badenes.

ARTÍCULO 2º: El precio de la ampliación de obra ascenderá a la suma de \$ 74.799,20 representando un 11,63 % de la obra original.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, registrese y archívese.

Verónica, 30 de Septiembre de 2.016
DECRETO Nº 438/16

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicar la Licitación Privada Nº 10/2016, a LLANOS CARLOS MARCELO CUIT 20-21772222-6 – Proveedor 1.852, por un total de \$ 979.678,00 (novecientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho) para la MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE 1230 METROS LINEALES DE CORDON CUNETAS Y 11 BADENES EN VERONICA Y PIPINAS.

ARTÍCULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de INFRAESTRUCTURA Categoría Programática 21.77.00 y deberá financiarse con el recurso 17.5.1.35 FONDO PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 3º: Registrese, comuníquese y archívese.

Resoluciones

Verónica, 12 de Septiembre de 2.016
RESOLUCION Nº 120/16

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgase LICENCIA POR MATERINIDAD al Trabajador Municipal Sra. Rosa Victoria, Legajo Nº 818, a partir del día 12 de septiembre del 2.016 al 30 de diciembre del 2.016 inclusive, con oportunidad indicada en los artículos 2º (nueva redacción) y 5º del Decreto Nº 111/96.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Septiembre de 2.016
RESOLUCION Nº 121/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDI

RESUELVE

Verónica, de 13 de septiembre de 2.016
RESOLUCION Nº 122/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a García Sandra Viviana, del comercio cuya actividad es **Venta de Materiales Eléctricos, Iluminación y Reparación, Legajo Nº 159**, sito en calle 30 e/21 y 23, de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio.

ARTÍCULO 2º: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. Medina Ernesto Alberto, D.N.I. Nº 16.138.663.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de Septiembre de 2.016
RESOLUCION Nº 123/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Sociedad Vecinal de Fomento de Bono Contribución, con el fin de recaudar fondos para la Institución, mismo contará con 250 bonos con 4 números de 3 cifras cada uno, Los premios serán los siguientes: siendo su valor \$ 20, el sorteo se realizará el 28 de octubre de 2.016, 1º Premio: Orden de compra por \$ 4.000 (cuatro mil), con la última jugada de la Lotería de la Provincia de Buenos Aires, 2º Premio: Orden de compra por \$ 2.000 (ocho mil), siendo el premio un cajón de pollos.

ARTÍCULO 2º: La Entidad autorizada, queda exceptuado de dispuesto en el Artículo 9º según Artículo 10º de la Ordenanza 548/04.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro Municipal y archívese.

Verónica, 20 de Septiembre de 2.016
RESOLUCION Nº 124/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la BAJA DE COMERCIO, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Almacén, Legajo Nº 479,10 esq. 7, de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio cuya propiedad del Sr. Beaulieu Federico Martín, sito en calle 18 e/5 y 7 de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Septiembre de 2.016
RESOLUCION Nº 125/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Incorpórese el régimen de "Bonificación riesgo insalubre", de pesos doscientos cuarenta (\$ 240) al agente **Zarza Gabriel Marcelo**, Legajo Nº 190, por las tareas que realiza como recolector de residuos en el ámbito de la cuadrilla municipal, de la Localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2º: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia a partir del 1 de septiembre del corriente y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2º (nueva redacción) y 5º del Decreto Nº 111/96.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, de 22 Septiembre de 2.016
RESOLUCION Nº 126/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la

Verónica, 23 de Septiembre de 2.016
RESOLUCION Nº 127/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ.III, Sec. C, Manzana 14, Parc. 8a, PARTIDA 13.160, sito en Circ. e/38 y 38 bis, de la localidad de Verónica Partido de Punta Indio el artículo anterior a nombre del Sr. Medina Ernesto Alberto, D.N.I. Nº 16.138.663.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Septiembre de 2.016
RESOLUCION Nº 128/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la entidad ISFD Y T. Nº 90, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 1.000 cartones, de tres cifras cada uno, a \$20 (veinte). Los premios serán los siguientes: 1º Premio: Orden de compra por \$ 4.000 (cuatro mil), 2º Premio: Orden de compra por \$ 2.000 (ocho mil), 3º Premio: Orden de compra por \$ 1.000 (cuatro mil), 4º Premio: Orden de compra por \$ 500 (quince mil), 5º Premio: Orden de compra por \$ 200 (veinte mil), 6º Premio: Orden de compra por \$ 100 (treinta mil), 7º Premio: Orden de compra por \$ 50 (cuarenta mil), 8º Premio: Orden de compra por \$ 20 (cincuenta mil), 9º Premio: Orden de compra por \$ 10 (sesenta mil), 10º Premio: Orden de compra por \$ 5 (setenta mil), 11º Premio: Orden de compra por \$ 2 (ochenta mil), 12º Premio: Orden de compra por \$ 1 (noventa mil), 13º Premio: Orden de compra por \$ 0,50 (cien mil).

ARTÍCULO 2º: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ordenanza Nº 548/04.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Septiembre de 2.016
RESOLUCION Nº 129/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. J, Manzana 20, Parc. 16, PARTIDA 8.063, sito en calle 10 e/38 y 38 bis, de la localidad de Verónica Partido de Punta Indio cuya actividad es Librería - Polirrubro, Legajo Nº 760 propiedad de Lynn Maria de los Angeles.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.